



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 31 MAY 2023

VISTO el expediente CC-N° 346/2023 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa para el servicio respecto de tareas de mantenimiento, específicamente para la reparación de grupos electrógenos, sopladores y bombas de agua en el ámbito de la planta de pretratamiento Bahía Golondrina de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 280/2023 se autorizó el gasto, el llamado a Contratación directa por Adjudicación Simple N° 116/2023, se aprobaron las Condiciones Generales, Cláusulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 116/2023.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 3019/2023 presentó su oferta el Sr. ACIAR Pablo DNI N° 23.686.263, quien cotizó para los meses de junio, julio y agosto del 2023 la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 39/100 (\$ 260.867,39.-) y para los meses de septiembre, octubre y hasta el 30 de noviembre del 2023 inclusive, la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON 47/100 (\$ 292.171,47.-), lo que arrojaría la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISÉIS CON 58/100 (\$1.659.116,58.-).

Que tomó intervención el Jefe de Departamento Operativa Sanitaria y el Director Provincial de este organismo, ambos indicando continuar con el trámite de contratación.

Que mediante Informe AJU N° 172/2023, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...//2.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N°116/2023 por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTOS DIECISÉIS CON 58/100 (\$ 1.659.116,58.-), para el servicio respecto de tareas de mantenimiento, específicamente para la reparación de grupos electrógenos, sopladores y bombas de agua en el ámbito de la planta de pretratamiento Bahía Golondrina de esta Dirección Provincial. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 116/2023 al Sr. ACIAR Pablo DNI N° 23.686.263 por el servicio enunciado en el artículo primero, cuyos honorarios serán para los meses de junio, julio y agosto del 2023 la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 39/100 (\$260.867,39.-) y para los meses de septiembre, octubre y hasta el 30 de noviembre del 2023 inclusive, la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON 47/100 (\$ 292.171,47.-), lo que arrojaría la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISÉIS CON 58/100 (\$1.659.116,58.-) efectivizándose a partir de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar a la Partida Presupuestaria 3.4.9., UGG 2608 y UGC 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN D.P.O.S.S N° 955 / 2023.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.